

**ANUNCIO de 26 de febrero de 1996, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a ABELMAR FRESQUI FRESQUI, S.A.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 94-017-2 «ABELMAR FRESQUI FRESQUI S.A.L.», sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 15 de enero de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar a la interesada "ABELMAR FRESQUI FRESQUI S.A.L.", decaída en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención. Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 110-3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, 15 de enero de 1996.—EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL.—Diego Baena González».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 26 de febrero de 1996.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

**ANUNCIO de 5 de marzo de 1996, sobre reversión de terrenos expropiatorios en la finca conocida por «Colonia de Don Diego», en el término municipal de Valle de la Serena.**

A instancia de los Hnos. Sosa Alguacil-Carrasco se ha iniciado expediente de reversión de una superficie de terreno de 39 Has. 50 a. 68 Ca. ubicados en la finca conocida por «Colonia de Don Diego»,

propiedad de los solicitantes, que fue objeto de expropiación a favor de la entidad mercantil NERO, S.A. con el fin de posibilitar los trabajos de explotación en la concesión minera nombrada «Grupo Minero San Nicolás n.º 9.157, del término municipal de Valle de la Serena.

No habiendo sido posible su notificación personal a quien consta como titular afectado por dicho expediente se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a su publicación a fin de que por la entidad Nero, S.A., así como cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas puedan personarse en el mismo, formulando alegaciones en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Mérida, 5 de marzo de 1996.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD**

**ANUNCIO de 22 de febrero de 1996, para la contratación de las obras de remodelación del albergue y piscina Santa María de Guadalupe, en Valencia de Alcántara.**

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de concurso público abierto, las obras de remodelación del albergue y piscina Santa María de Guadalupe, en Valencia de Alcántara, con las siguientes características:

Presupuesto de licitación: 69.406.261 Ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	Todos	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Juventud, en su Secretaría General Técnica, Sección de Contratación, C/ Santa Julia, n.º 5 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del si-